

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064559
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asa. Ganadera General de México						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Hugo Lemus Franco			Nombre: Alfredo Sosa			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG: Mercado Municipal			
Calle:			Calle: Purapala S/N			
Localidad:			Localidad: Juan Galindo			
Municipio:			Municipio: Juan Galindo			
Estado:			Estado: Puebla			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Hugo Lemus Franco			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:		
Placas: HDM 93-436			Color: Negra	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque:	

Ruta a seguir:
Santa Ana Acachichilán Huachinango y Destino.

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB: BR:
Otros:	c.p.

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
carnes carne	2	carnes
Esta guía ampara número/letra:	2 - dos carnes	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA PRESENTE GUÍA DE TRÁNSITO DEBERÁ SER DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SÓLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.